**6º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024 –**

DÍA: 01 de agosto de 2024.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES: 13/06/2024 y 04/07/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 064, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Dr. Federico Rafael MASCH, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva– como responsable de la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones. Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva – para colaborar en la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

**4.2.** Despacho N.º 065, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, en el cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva como docente responsable de la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica.

**4.3.** Despacho N.º 066, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Jorge Luis AMIGONE, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple - como responsable de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica.

**4.4.** Despacho N.º 067, recomienda asignar funciones desde el 14/06/2024 y hasta el 31/12/2024, al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Elementos de Máquinas.

**4.5.** Despacho N.º 068, recomienda designar desde el 01/08/2024 y hasta el 31/07/2026, a los Directores de Departamento: **Dr. Federico Darío KOVAC**, en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Básicas; **Dra. María de los Ángeles MARTÍN**, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática; **Mg. Adriana Lorena MICHELIS**, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica; **Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER**, en el cargo de Director del Departamento de Administración y Complementarias.

**4.6.** Despacho N.º 069, recomienda aceptar la renuncia y dar de bajadesde el 01/07/2024, a Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA, en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para realizar tareas en el Centro de Cómputos.

**4.7.** Despacho N.º 070, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, y designar desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

**4.8.** Despacho N.º 071, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por las Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.9.** Despacho N.º 072, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Matemática II, y designar, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE.

**4.10.** Despacho N.º 073, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Programación, y designar a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL.

**4.11.** Despacho N.º 074, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I, y designar desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.12.** Despacho N.º 009, recomienda autorizar la prórroga por 1(un) año del Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2025.

**4.13.** Despacho N.º 010, recomienda aprobar el dictado del curso de Matemática Preuniversitaria.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.14.** Despacho LyR N.º 075 y CE N.° 012, recomiendan dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador

**5. VARIOS1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES: 13/06/2024 y 04/07/2024.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 5º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13/06/2024**

Siendo las 19:03 horas del día 13 de junio de 2024, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel Alberto MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dr. Federico Darío KOVAC), Mg. Adriana Lorena MICHELIS, Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Dra. María Fernanda PAPA, Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS e Ing. Ariel Matías CASTELLINO.

Ausente con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: Ing. Nicolás SCHPETTER.

Ausentes con aviso: Ing. Pablo Martín AZCONA, Dra. Marina ROLDÁN e Ing. Walter FRUCCIO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI e Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA)

Ausentes con aviso: Ing. Damián José RATTALINO, Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA, Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA, Ing. Eduardo BERETTA e Ing. Adriana LAMBERTO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Julián VALINOTTI, Camila Marianela BARRIO, Yara Ailín LÓPEZ y Lucas Juan ARMITANO.

Ausente con aviso: Gabriel BONATO.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Abog. Mario RIBEIRO.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María Fernanda PAPA, Cintia Antonela AYALA, Camila Marianela BARRIO y Yara Ailín LÓPEZ, y los Consejeros: Carlos Mariano IGLESIAS, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Alberto BALLESTEROS, Ariel Matías CASTELLINO, Nicolás SCHPETTER, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Julián VALINOTTI, Lucas Juan ARMITANO y Mario RIBEIRO, en tanto que la Consejera Adriana Lorena MICHELIS participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/05/2024.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/05/2024.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 16/05/2024, el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con dos abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Carlos Alberto BALLESTEROS propone para rubricar el acta a las Consejeras Cintia Antonela AYALA y Yara Ailín LÓPEZ, y a los Consejeros Nicolás SCHPETTER y Mario RIBEIRO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato:**

* Reunión con el Diputado Provincial Daniel Lovera: el día 17/05 el Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica se reunieron con el diputado para coordinar acciones de cooperación entre la Facultad y la Fundación ACEP.
* Acto “Día de la Revolución de Mayo”: el día 25/05 el Decano de la facultad participó del acto llevado a cabo frente al Palacio Municipal.
* Visita del Embajador de China en Argentina: el día 31/05 el Decano y la Vicedecana participaron de un encuentro, junto con otras autoridades de la UNLPam, con el Embajador de la República Popular China, Wang Wei y personal diplomático para explorar alternativas de vinculación y cooperación con Institutos de Educación Superior de ese país.
* Acreditación de la carrera Ingeniería Mecatrónica: el día 20/05 se recibió el informe de evaluación de la carrera. El día 03/06 de elevó la respuesta a la vista de los seis (6) requerimientos y de la única recomendación. Se está a la espera de la respuesta de la CONEAU.
* Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas: el día 31/05 se recibió el informe de evaluación de la carrera y se cuenta con 30 días hábiles para presentar la respuesta a los requisitos observados, en este caso diez (10) requerimientos.
* Reunión con la Universidad de Villa Mercedes: el día 29/05, con el equipo de gestión, nos reunimos con el Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, Ing. Alejandro Rosa, y referentes del área biomédica para organizar el dictado de la asignatura Biomecánica de la carrera Ingeniería Biomédica.
* Avances en Plan Estratégico: la Comisión de Planificación Institucional, que se encargó de la escritura del plan, ya completó su tarea. El siguiente paso es la socialización del mismo (comunidad universitaria e instituciones del medio).
* Presentación de la empresa Ormazabal: el día 05/06 personal de la empresa Ormazábal brindó una charla especializada sobre el nuevo equipamiento de celdas de media tensión (24 kV). Con presencia de trabajadores de la cooperativa local y de estudiantes de la Facultad, se abordaron temáticas vinculadas a las comunicaciones, telemando, etc. Para finalizar la charla se ofreció una demostración en el parque del Centro Universitario donde fue presentado el “Ormamóvil”, una combi en donde se exhibieron los productos de la empresa.
* Consejo Superior:
* Se aprobó la designación del Dr. Rogelio HECKER como Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales (05/06).

**Secretaría Académica:**

* SACAU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios): se asistió a las reuniones organizadas por la Sec. Académica de Rectorado. Se conformó el equipo para analizar la carrera Analista Programador, integrada por Hugo ALFONSO (Director de Carrera). Federico KOVAC, María de los Ángeles MARTÍN (Directores de Departamento), Gabriela MINETTI, Fernanda PAPA, Carolina SALTO, María Belén RIVERA, Juan Carlos HERNÁNDEZ (Docentes), Agustín HIDALGO y Tomás LASCA (estudiantes), Exequiel RODRIGUEZ, Néstor GARCÍA (Sec. Académica). Se mantuvo la primera reunión, con la Sec. Académica de Rectorado y se comenzará con el plan de trabajo. El respaldo institucional al equipo se implementará mediante una Resolución de Decano.
* Reunión Fundación para el Desarrollo Regional: llevada a cabo el día 21 de mayo, se informaron de cursos a llevar a cabo y se propuso una actualización operatoria de créditos. Montos hasta $ 2.000.000 y tasa 45%, con algunos beneficios por pago en término.
* Se incorporará en los llamados de docentes interinos, un documento donde se informe, las Condiciones a Cumplir en la Docencia Universitaria, incluyendo los días y horarios de la asignatura, la carga horaria según dedicación y en caso de presentar una incompatibilidad, informar como será subsanada.

**Secretaría Administrativa**

* Obras:
1. Aulas Audiovisuales: la obra ya se encuentra prácticamente terminada y con la alimentación eléctrica desde el tablero principal del Centro Universitario. La habilitación para el uso se encuentra demorada por cuestiones administrativas (presentación de planos y final de obra) que Rectorado está resolviendo.
2. Obra gas: se finalizó la obra general y ya se cuenta con el servicio habilitado por Camuzzi, a excepción de la zona de aulas sobre calle 9. Este retraso se debió a que la Distribuidora solicitó la ampliación del nicho de regulación y medición.
* Equipamientos:
1. Mobiliario para aulas: ya se encuentra el proceso licitatorio del mobiliario correspondiente a mesas, sillas y pupitres. La apertura de la misma está prevista para el 18 de este mes.
2. Pantallas LED: se han adquirido 5 pantallas de 70” para completar la instalación en las aulas ya en uso y se está a la espera del acceso a la obra para la instalación de las correspondientes a las Aulas Audiovisuales. En el mismo sentido se informa que se encuentran construidos los pizarrones para las nuevas aulas.
* Situación presupuestaria:
1. Según información de la Sec. Económica Administrativa de Rectorado lo anunciado por la Secretaría de Educación de Nación, en cuanto a la equiparación de los aumentos para funcionamiento con la UBA, aún no se ha recibido la transferencia de fondos, supuestamente se concretaría en el mes de julio. También se desconoce cómo será la implementación de los montos mensuales y los eventuales retroactivos.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Reunión de la Mesa de Desarrollo Industrial del Gobierno de la Provincia de la Pampa: el día 17/05 la Facultad de Ingeniería fue invitada junto a diferentes actores del sector tecnológico de la provincia, a participar de la mesa en el marco de la estrategia del Gobierno Provincial para el desarrollo de la Economía del Conocimiento. Entre los puntos sobresalientes de la reunión, se destacan la presentación de la estrategia provincial de apoyo a la Economía del Conocimiento, la descripción de la nueva línea de financiamiento por parte del Gobierno junto al CFI y la convocatoria para la radicación de empresas en el Parque Industrial de Santa Rosa.
* Reunión con MV Ignacio KOTANI (ex Sec. de Extensión de la UNLPam): el día 22/05 nos reunimos junto al Secretario Académico con el objetivo de avanzar en una agenda de trabajo sobre la curricularización de la extensión en la Facultad. Actividad que se continúa desarrollando desde el año pasado.
* Reunión del Consejo de Investigación y Postgrado de la UNLPam: se realizó el 03/06 y se trataron dos temas. El primero es el Programa Doctorados 2023, correspondiente a la ex Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). El proyecto presentado por la UNLPam fue evaluado y aprobado según fue comunicado a la UNLPam el 14 de noviembre de 2023. Del monto total aprobado ($37.488.800) se le transfirió a la UNLPam la suma de $18.744.401,00. De lo recibido se utilizaron $6.381.197,16 para la convocatoria a becas de terminalidad de doctorado (Resolución de Rector N.º 62/2024), por lo que restan utilizar $12.363.203,84. Se presentaron 6 propuestas para fortalecimiento y/o creación de doctorados. La Facultad de Ingeniería presentó la propuesta de un Doctorado Interinstitucional en Inteligencia Artificial (creación) (FI) por $1.545.400,48. El tema restante tuvo que ver con el comienzo del tratamiento sobre las resoluciones que involucran proyectos y programas de Investigación y polinomio de distribución.
* Reunión del Consejo de Extensión de la UNLPam: el día 11/06 se realizó la reunión del Consejo de Extensión tratando los siguientes temas: Selección de las Gestorías Estudiantiles en Extensión y aprobación de informes; difusión de la Convocatoria de Extensión 2024 y propuesta de comité evaluador; espacio de acompañamiento para la formulación y ejecución de propuestas; producción de micros televisivos junto al CPA.
* Agenda de Difusión: en el marco de las Jornadas de Puertas Abiertas a llevarse a cabo en el centro universitario, desde el área de difusión se están organizando videos promocionales, y distintas actividades junto a docentes, grupos de trabajo y Centro de Estudiantes con el fin de desarrollar diferentes muestras con prototipos y desarrollos que representen actividades pertinentes al perfil de nuestros egresados. Asimismo, está planificada la agenda (sujeta a presupuesto) para participar a ferias y colegios durante el próximo semestre a 9 de Julio, Pehuajó, Coronel Suárez, 30 de Agosto, Trenque Lauquen, General Roca, Villa Regina y Neuquén entre otras.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 042, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, con dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción a la Informática, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 042 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 043, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, con dedicación Exclusiva en la asignatura Tecnología Mecánica, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. Gustavo Marcelo FLORES.

El Consejero Alejandro Luis MASSOLO da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 043 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 044, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, con dedicación Simple en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Dr. Daniel Edgardo RIESCO.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 044 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 045, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto/a interino con dedicación Simple en la asignatura Fisiología (IB), y **designar** desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024 a la Esp. Susana Beatriz MALDONADO.

El Consejero Alejandro Luis MASSOLO da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 045 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 046, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino/a con dedicación Semiexclusiva para el Área de Matemática, y designar desde el 20/06/2024 y hasta el 31/12/2024 a la Ing. Antonela PERDOMO.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 046 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 047, recomienda refrendar la Resolución N.º 126/24 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve designar, desde el 27/05/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Prof. Mariana PAGELLA, en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Simple para cumplir las funciones de Coordinadora General del Área de Educación a Distancia.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 047 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 048, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Matemática II, según los requisitos especificados, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 048 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 049, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I, según los requisitos especificados, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 049 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.9.** Despacho N.º 050, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Programación, según los requisitos especificados, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 050 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.10.** Despacho N.º 051, recomienda asignar funciones desde el 27/05/2024 y hasta que finalice la licencia del Ing. Pablo Martín AZCONA, al Ing. Walter Horacio FRUCCIO, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva como responsable de las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 051 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.11.** Despacho N.º 052, recomienda suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Lógica y Funcional, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 052 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.12.** Despacho N.º 053, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, según los requisitos especificados, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 053 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.13.** Despacho N.º 054, recomienda aprobar el pago mensual de pesos trescientos tres mil sesenta y nueve con ochenta y un centavos ($ 303.069,81), de acuerdo a lo establecido por Resoluciones N.º 064/22 y [166/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2011_4.pdf) del Consejo Directivo, desde el 01/07/2024 y hasta el 31/07/2024, a los Directores de Departamento.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 054 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.14.** Despacho N.º 055, recomienda aprobar el pago mensual de pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y seis con ochenta y ocho centavos ($ 432.956,88), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resoluciones N.º [31/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_31.pdf) y [165/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_165.pdf) del Consejo Directivo, desde el 01/07/2024 y hasta el 31/12/2024, a los Directores de Carrera.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 055 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Enseñanza.**

**4.15.** Despacho N.º 005, recomienda hacer suya las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “INFORME DE GRADO DE CUMPLIMIENTO PERÍODO 2020-2024”, de los docentes regulares de esta Facultad.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.16.** Despacho N.º 006, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “PLAN DE ACTIVIDADES PERÍODO 2024-2028”, de los docentes regulares de esta Facultad.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

 **1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 056, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación de un (1) UPS efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de La Pampa.

El Secretario Administrativo, Jorge Luis AMIGONE, da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 056 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 057, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorice la baja y posterior donación de los bienes detallados en el Anexo con destino a la Dir. De Articulación Territorial, Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pico.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 059, recomienda proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, acepte la renuncia definitiva al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Ing. Sandra Zoraida CURA, al cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Química General, a partir del 31/05/2024.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 055 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.4.** Despacho N.º 008, recomienda aprobar el dictado del Taller “Desarrollo de soluciones utilizando conceptos de sistemas embebidos”*.*

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Mario RIBEIRO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.5.** Despacho LyR N.º 058 y CE N.º 007, recomiendan aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del primer año del Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 058 y CE N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho LyR N.º 060 y CE N.º 008, recomiendan proponer al Consejo Superior la rectificación del artículo 2° de la Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior sobre la aprobación del Diseño Curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas Plan 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Mantener en vigencia el Diseño Curricular 2017 de la carrera “Ingeniería en Sistemas” aprobado mediante Resolución N.º 213/2017 del Consejo Superior, exclusivamente para los estudiantes que actualmente la están cursando, hasta el 31 de diciembre de 2030.

La Vicedecana, Carolina SALTO da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Alejandro Luis MASSOLO mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 060 y CE N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:55 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

 Cintia Antonela AYALA Mario RIBEIRO

Yara Ailín LÓPEZ Nicolás SCHPETTER

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 1º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04/07/2024**

Siendo las 19:05 horas del día 04 de julio de 2024, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por la Vicedecana Dra. Carolina SALTO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ (reemplaza a Mg. Adriana Lorena MICHELIS), Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Dra. María Fernanda PAPA), Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS e Ing. Ariel Matías CASTELLINO.

Ausentes con aviso: Mg. Adriana Lorena MICHELIS y Dra. María Fernanda PAPA.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: Ing. Pablo Martín AZCONA e Ing. Nicolás SCHPETTER.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA e Ing. Damián José RATTALINO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO (reemplaza a Julián VALINOTTI), Camila Marianela BARRIO, Yara Ailín LÓPEZ y Rocío Luján VIGNA BENITO (reemplaza a Lucas Juan ARMITANO).

Ausentes con aviso: Julián VALINOTTI y Lucas Juan ARMITANO.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Abog. Mario RIBEIRO.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Gabriela Fabiana MINETTI, Danna Alén BRITO, Camila Marianela BARRIO, Yara Ailín LÓPEZ y Rocío Luján VIGNA BENITO, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Alberto BALLESTEROS, Ariel Matías CASTELLINO, Pablo Martín AZCONA, Nicolás SCHPETTER, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Damián José RATTALINO y Mario RIBEIRO, en tanto que las Consejeras Araceli Elisabet HERNÁNDEZ y Macarena GIMENEZ BERTOLA participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Danna Alén BRITO, Gabriela Fabiana MINETTI y Macarena GIMENEZ BERTOLA, y al Consejero Mario RIBEIRO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**2.1.** Despacho CLyR N.º 061 y CE N.º 009, recomiendan derogar la Resolución N.° 032/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior).

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 061 y CE N.º 009a consideración se aprueba por unanimidad.

**2.2.** Despacho CLyR N.º 062 y CE N.º 010, recomiendan designar los integrantes del Comité Académico en el marco del Sistema de Seguimiento Académico (Resolución N.° 108/03 de Consejo Directivo).

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 062 y CE N.º 010 consideración se aprueba por unanimidad.

**2.3.** Despacho CLyR N.º 063 y CE N.º 011, recomiendan hacer suyo el INFORME del SISTEMAS DE TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN (SITO) - Ingreso 2023/2024, y aprobar el Programa Sistema Institucional de Tutorías de Orientación (SITO) para el ingreso 2024/2025 de la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 063 y CE N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:15 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

 Danna Alén BRITO Gabriela Fabiana MINETTI

Macarena GIMENEZ BERTOLA Mario RIBEIRO

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 064, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Dr. Federico Rafael MASCH, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva– como responsable de la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones. Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva – para colaborar en la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 064

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La implementación de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, creada mediante Resolución N.º 385/2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones posee reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELECOMUNICACIONES, mediante Resolución Ministerial 2671/2023 (RESOL-2023-2671-APN-ME).

Que la asignatura Electrotecnia General, para la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, se dictará por primera vez durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

Que la carrera mencionada cuenta con potenciales estudiantes en condiciones de cursar la asignatura en el año 2024.

Que la asignatura Electrotecnia General no cuenta con docente responsable ni con un auxiliar docente en la actualidad.

Que es necesario designar a un docente responsable y a un auxiliar docente para colaborar en dicha asignatura a partir del 01/08/2024.

Que el Dr. Federico Rafael MASCH docente responsable de la asignatura Electrotecnia General, de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Computación, acepta asumir funciones como responsable de la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

Que el Mg. Gustavo Marcelo FLORES docente con funciones en la asignatura Electrotecnia General, de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Computación, acepta asumir funciones para colaborar en la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

Que, por lo tanto, es necesario asignar funciones como responsable de dicha asignatura al Dr. Federico Rafael MASCH y como colaborador al Mg. Gustavo Marcelo FLORES.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Dr. Federico Rafael MASCH, Legajo 4593, CUIL N.º 20-30226961-1, fecha de nacimiento 30/09/1983, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.30 – como responsable de la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2º.- Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, Legajo 3251, CUIL N.º 20-21955086-4, fecha de nacimiento 13/12/70, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.10 – para colaborar en la asignatura Electrotecnia General de la Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.2.** Despacho N.º 065, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, en el cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva como docente responsable de la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 065

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Modelos y Simulación se dictará durante el segundo cuatrimestre del tercer año y por primera vez en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que la carrera mencionada cuenta con potenciales estudiantes en condiciones de cursar la asignatura en el año 2024.

Que dicha asignatura no cuenta con un docente responsable para el inicio de su dictado.

Que es necesario contar con un Profesor responsable de la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica para la atención del alumnado a partir del 01/08/24.

Que la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, docente responsable de la asignatura Modelos y Simulación de las carreras de Ingeniería, acepta asumir funciones como docente responsable en la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que, por lo tanto, es necesario asignar funciones como responsable en la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/24, a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, Legajo 3771, CUIL 27-23378357-4, fecha de nacimiento 06/10/73, en el cargo de Profesora Adjunta (03) Regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.20, como docente responsable de la asignatura Modelos y Simulación de la carrera de Ingeniería Biomédica.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

AZCONA, P.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.3.** Despacho N.º 066, recomienda asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Jorge Luis AMIGONE, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Simple - como responsable de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 066

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas se dictará durante el segundo cuatrimestre del tercer año y por primera vez en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que la carrera mencionada cuenta con potenciales estudiantes en condiciones de cursar la asignatura en el año 2024.

Que es necesario contar con un docente responsable en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica para la atención del alumnado a partir del 01/08/2024.

Que el Mg. Jorge Luis AMIGONE, docente responsable de la asignatura Mecánica de los Fluidos, acepta asumir funciones como responsable en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que, por lo tanto, es necesario asignar funciones como responsable en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica al Mg. Jorge Luis AMIGONE.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Jorge Luis AMIGONE, Legajo 2516, CUIL N.º 20-13445607-9, fecha de nacimiento 19/08/59, en el cargo de Profesor Asociado (02) regular con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.2.3.2 - como responsable de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas de la carrera de Ingeniería Biomédica.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.4.** Despacho N.º 067, recomienda asignar funciones desde el 14/06/2024 y hasta el 31/12/2024, al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Elementos de Máquinas.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 067

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [202/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_202.pdf) del Consejo Directivo, en la cual se asignan funciones a los docentes para el ciclo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se emitió el día 21 de diciembre de 2023.

Que en dicha Resolución se asignaban funciones en el cargo de Profesor Asociado que revestía el docente Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, en la asignatura Elementos de Máquinas.

Que el docente mencionado fue designado en el cargo de Profesor Titular regular con dedicación exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la Resolución N.º [158/2024](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2024_158.pdf) de Consejo Superior.

Que el Artículo 3° de dicha Resolución indica: “Otorgar la baja al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura Conocimiento de Materiales”.

Que por lo tanto el Dr. Rogelio Lorenzo HECKER no tiene asignadas sus funciones en el nuevo cargo regular para el resto del ciclo 2024.

Que es necesario asignar las funciones correspondientes a dicho docente para el resto del ciclo 2024.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Asignar funciones** desde el 14/06/2024 y hasta el 31/12/2024, al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, Legajo N.º 3656, CUIL N.º 20-2149502-5, fecha de nacimiento 21/09/70, en el cargo de Profesor Titular (01) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.1.1.3, en la asignatura Elementos de Máquinas.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.5.** Despacho N.º 068, recomienda designar desde el 01/08/2024 y hasta el 31/07/2026, a los Directores de Departamento: **Dr. Federico Darío KOVAC**, en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Básicas; **Dra. María de los Ángeles MARTÍN**, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática; **Mg. Adriana Lorena MICHELIS**, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica; **Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER**, en el cargo de Director del Departamento de Administración y Complementarias.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 068

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [046/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_46.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual convoca al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso eleccionario se llevó a cabo de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior y a las condiciones establecidas en la Resolución N.º 046/24 del Consejo Directivo.

Que se oficializaron las siguientes candidaturas para los respectivos Departamentos:

* Departamento de Ciencias Básicas: Dr. Federico Darío KOVAC.
* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática: Dra. María de los Ángeles MARTÍN.
* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica: Mg. Adriana Lorena MICHELIS.
* Departamento de Administración y Complementarias: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER.

Que mediante Resolución N.º 173/2010 del Consejo Superior en el ítem 6.3. l. se establece: “En caso de presentarse un solo candidato a ocupar el cargo de Director de Departamento no se realizará el correspondiente acto eleccionario.”

Que el día 18 de junio, fecha de cierre de presentación de candidaturas, se labra el Acta N.º 001/2024 de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se confirma la no realización del Acto Comicial para las elecciones de Directores de Departamento previsto para el día 04/07/2024, debido a la presentación de un solo candidato por Departamento.

Que cumplidos todos los plazos y fechas establecidos se procede a designar a los Directores de Departamentos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N.º 173/2010 del Consejo Superior.

Que es función del Consejo Directivo aprobar la remuneración mensual de los Directores de Departamento designados.

Que la remuneración se actualizará según las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, dos (2) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente).

Que, el sueldo básico del Profesor Titular con dedicación Simple al 1 de julio de 2024 está previsto en un monto de pesos doscientos cuarenta mil quinientos treinta y uno con sesenta centavos ($ 240.531,60).

Que la remuneración mensual de los Directores de Departamento se abonará en concepto de adicional de sueldo, según lo establece la Resolución N.º [112/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_112_V0sB61k.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 01/08/2024 y hasta el 31/07/2026, a los Directores de Departamento según se detalla a continuación:

* **Dr. Federico Darío KOVAC:** Legajo 3559, CUIL N.º 20-21911953-5, fecha de nacimiento 10/11/70, en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Básicas.
* **Dra. María de los Ángeles MARTÍN:** Legajo 2372, CUIL N.º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/60, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática.
* **Mg. Adriana Lorena MICHELIS:** Legajo 3771, CUIL 27-23378357-4, fecha de nacimiento 06/10/73, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica.
* **Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER:** Legajo 5148, CUIL 20-32801155-8, fecha de nacimiento 23/05/87, en el cargo de Director del Departamento de Administración y Complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago mensual de pesos trescientos tres mil sesenta y nueve con ochenta y un centavos ($ 303.069,81), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 064/22 del Consejo Directivo con los siguientes valores [($ 240.531,60 + $ 240.531,60 \* (0,50 + 0,30)) \* 0,70], desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, a los Directores de Departamento designados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, notifíquese a los docentes involucrados, cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.6.** Despacho N.º 069, recomienda aceptar la renuncia y dar de bajadesde el 01/07/2024, a Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA, en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para realizar tareas en el Centro de Cómputos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 069

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA, mediante la cual solicita se acepte su renuncia al cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para realizar tareas en el Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA se viene desempeñando como Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple en el Centro de Cómputos.

Que el motivo de su renuncia se debe a razones personales que no le permiten continuar con la tarea docente.

Que solicita la renuncia a partir del 01/07/2024.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 01/07/2024, a Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA, Legajo 6535, CUIL N.º 20-43100131-5, fecha de nacimiento 02/05/2001, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.3 – para realizar tareas en el Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 2.- Agradecer al Sr. Matías Ezequiel MARTÍN GRACIA la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.7.** Despacho N.º 070, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, y designar desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 070

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.[º 061/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_61.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo un solo postulante inscripto: Ing. Mauro Andrés BAGNATI.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Ing. Diego Alberto VICENTE, Ing. Sergio Fabián ANTONELLI e Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, considera que el Ing. Mauro Andrés BAGNATI posee los antecedentes suficientes para el presente llamado, y recomienda su designación en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificado el aspirante de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024 al Ing. Mauro Andrés BAGNATI, Legajo N.º 6580, CUIL N.º 20-31517040-1, fecha de nacimiento 07/03/1986, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3…..– en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.8.** Despacho N.º 071, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por las Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 071

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Mg. José Luis FILIPPI docente responsable del Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. José Luis FILIPPI solicita un Ayudante de Segunda para el Centro de Cómputos en reemplazo de Matías Exequiel MARTIN GRACIA.

Que Matías Exequiel MARTIN GRACIA presentó su renuncia al cargo de Ayudante de Segunda del Centro de Cómputos a partir del 01 de julio del corriente.

Que es necesaria la colaboración de un ayudante en la atención de los alumnos.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

Que la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.[º 004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por las Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

2º Miembro Titular: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

3º Miembro Titular: Dianela SOSA – DNI 41.642.065

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente: A.P. Pablo Germán ETCHEVERRY – DNI 28.237.898

3º Miembro Suplente: Mateo DORMISCH - DNI 42.448.147

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.9.** Despacho N.º 072, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Matemática II, y designar, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 072

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [056/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_56.pdf) Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Matemática II, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo dos (2) aspirantes inscriptos: Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE e Ing. Patricia Mariela GRAGLIA.

Que los representantes de los claustros fueron notificados mediante correo electrónico para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección compuesto por: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María Inés GAREIS y Lic. Eduardo Enrique DAVIS confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE
2. Ing. Patricia Mariela GRAGLIA

Que el Comité de Selección recomienda la designación del Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Matemática II, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen y tal como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante correo electrónico enviado a la dirección declarada en la inscripción, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Matemática II.

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al Ing. Alejandro Emmanuel MASANTE, Legajo 5417, CUIT N.º 20-35120174-7, fecha de nacimiento 18/07/1990, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple(03) – CÓDIGO 11.3……- como responsable de la asignatura Matemática II.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.10.** Despacho N.º 073, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Programación, y designar a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 073

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [058/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_56.pdf) Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Programación, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo cinco (5) aspirantes inscriptos: A.P. Julio César CABA, Ing. Patricia Mariela GRAGLIA, A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL, Lic. Pablo Germán ETCHEVERRY y A.P. Noelia Paulina ORDOÑEZ.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, representante del claustro docente, participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por: Mg. Aldo Abel CRESPO, Ing. Ricardo Augusto FURCH e Ing. Nicolás Martín OLIVERO, al analizar antecedentes de los aspirantes en relación al requisito experiencia en docencia universitaria, observa que los postulantes Julio Cesar CABA y Noelia Paulina ORDOÑEZ no cumplen con dicho requisito.

Que, en función de lo anterior, el Comité de Selección considera que solo hay tres (3) postulantes: Patricia Mariela GRAGLIA, ETCHEVERRY, Pablo Germán y Santiago Horacio NICOLAU BERNAL.

Que del análisis de los antecedentes presentados y la evaluación de los mismos, considerando especialmente la experiencia acreditada por los postulantes tanto en la docencia Universitaria, en el aula como en la experiencia laboral en programación, el Comité de Selección confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL
2. Ing. Patricia Mariela GRAGLIA
3. Lic. Pablo Germán ETCHEVERRY

Que el Comité de Selección recomienda la designación del A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Programación, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen y tal como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, “mediante correo electrónico enviado a la dirección declarada en la inscripción”, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Programación.

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL, Legajo 3608, CUIL N.º 20-23081376-1, fecha de nacimiento 02/07/73, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3……- como responsable de la asignatura Programación.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**4.11.** Despacho N.º 074, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I, y designar desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 074

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.[º](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_61.pdf) [057/24](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2024_57_CKlNsL6.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a interino/a con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo un solo postulante inscripto: A.P. Juan Carlos HERNANDEZ.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que los representantes de los claustros no participaron de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por: Mg. Aldo Abel CRESPO, Ing. Ricardo Augusto FURCH e Ing. Nicolás Martín OLIVERO, considera que el A.P. Juan Carlos HERNANDEZ posee los antecedentes suficientes para el presente llamado, y recomienda su designación en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados el aspirante de dicho Dictamen y tal como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, “mediante correo electrónico enviado a la dirección declarada en la inscripción”, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Redes de Computadoras I.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, al A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ, Legajo 3923, CUIL N.º 20-24276161-7, fecha de nacimiento 23/11/74, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3…..– como responsable de la asignatura Redes de Computadoras I.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**4.12.** Despacho N.º 009, recomienda autorizar la prórroga por 1(un) año del Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2025.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 009

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

Las notas presentadas por el Dr. Ing. Rogelio HECKER, mediante las cuales solicita una prórroga y modificaciones de la situación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. Rogelio HECKER es el director del Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”, aprobado mediante Resolución N.º 107/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en las mencionadas notas se solicita la prórroga por 1(un) año del Proyecto de Investigación bajo su dirección.

Que en las mencionadas notas también se solicita la baja como becario del integrante Facundo ALLOCHIS, DNI N.º 41.094.867.

Que en las mencionadas notas también se solicita la baja como becario y el alta como integrante con responsabilidad de investigador del Ing. Alejandro MASANTE, DNI N.º 35.120.174.

Que el Dr. Ing. Rogelio HECKER solicita la modificación con el fin de actualizar la nómina de integrantes del Proyecto de Investigación bajo su dirección.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las prórrogas y modificaciones del personal que integra los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga por 1(un) año del Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la modificación de integrantes de acuerdo al detalle del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

Anexo

Proyecto de Investigación “DESARROLLO MECATRÓNICO DE SISTEMAS FLEXIBLES PARA LA INGENIERÍA DE PRECISIÓN”

ALTA INTEGRANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Cátedra o Institución | Tiempo de dedicación horas/sem. |
| MASANTE, Alejandro | 35.120.174 | Investigador | Facultad de Ingeniería | 20 |

BAJA INTEGRANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Cátedra o Institución | Tiempo de dedicación horas/sem. |
| MASANTE, Alejandro | 35.120.174 | Becario | Facultad de Ingeniería | 40 |
| ALLOCHIS, Facundo | 41.094.867 | Becario | Facultad de Ingeniería | 10 |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**4.13.** Despacho N.º 010, recomienda aprobar el dictado del curso de Matemática Preuniversitaria.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 010

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La nota de la Secretaría Académica solicitando la aprobación del Curso Matemática Preuniversitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del año 2015 se incorporó la asignatura Preliminares de Matemática en todos los Planes de Estudios de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Que desde el año 2011, con excepción en tiempos del aislamiento social obligatorio por la pandemia mundial por COVID-19, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería implementa el proyecto: “Acciones para la Articulación Nivel Medio y Facultad de Ingeniería de la UNLPam”.

Que durante todos estos años los resultados obtenidos han permitido corroborar la relevancia de trabajar con estudiantes durante el último año del nivel secundario.

Que es necesario impulsar la transición entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior, favoreciendo el desarrollo de estrategias de aprendizaje de los estudiantes ingresantes.

Que para lograr una plena inserción en la vida académica universitaria e incrementar la cantidad de ingresantes a las carreras de Ingeniería se requiere contar con acciones de vinculación y formación en la etapa preuniversitaria.

Que, por tal motivo, en años anteriores se ha implementado una propuesta de formación relacionada con contenidos básicos de matemática, denominada Matemática Preuniversitaria.

Que durante el año 2023 la propuesta de formación nombrada fue aprobada mediante Resolución [N.° 98/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_98.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que los resultados de la propuesta de formación implementada en 2023 fueron 132 certificados de asistencia otorgados, 108 estudiantes presentes en el examen final de Preliminares de Matemática y 31 alumnos/as aprobados/as en dicha instancia de evaluación.

Que la mencionada actividad forma parte de las acciones integrales para el ingreso y la permanencia de los estudiantes a la Facultad de Ingeniería, complementándose con las asignaturas Preliminares de Matemática, Análisis Matemático Ia y Álgebra.

Que las actividades detalladas en el curso Matemática Preuniversitaria se implementarán con la dirección de docentes de la Facultad de Ingeniería.

Que el mismo se ajusta a los términos de la Resolución [N.º 71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso de Matemática Preuniversitaria, cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia a los participantes según los requerimientos del Anexo I y según Resolución N.º [71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Habilitar a los estudiantes que hayan obtenido el certificado de asistencia del curso Matemática Preuniversitaria y hayan completado la “Solicitud de Inscripción” a alguna de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, según Resolución N.º [113/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_113_0WTayUg.pdf) del Consejo Superior, a inscribirse en un llamado especial de la mesa de examen final de la asignatura Preliminares de Matemática.

ARTÍCULO 4º.- Analizar el impacto académico que surja a partir de la implementación de la presente Resolución a fin del año 2024.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada al Responsable y a los colaboradores del curso.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

BARRIO, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

**ANEXO I**

**A. Nombre de la actividad:**

***“MATEMÁTICA PREUNIVERSITARIA”***

**B. Características de la actividad: Curso**

La transición entre el Nivel Secundario y el ingreso a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam es una de las etapas más complejas, enunciadas por los estudiantes en diversos encuentros de ambientación y tutoría.

Se han relevado problemáticas diversas que no sólo se relacionan con las dificultades de familiarización con una etapa de formación y una institución diferente; sino también dificultades relacionadas con la falta de estrategias de aprendizaje así como contenidos fundamentales del área de ciencias básicas, puntualmente de matemática.

En este marco, el curso Matemática Preuniversitaria se presenta como una propuesta de formación que intenta favorecer el abordaje de las problemáticas planteadas, conformándose como un puente entre ambos niveles, un andamiaje para la formación de los estudiantes que posteriormente se inscriben en las carreras de esta Facultad.

Esta propuesta formativa es optativa y extracurricular articulándose desde un enfoque teórico y metodológico con Preliminares de Matemática, siendo esta última la primera asignatura del área de matemática de todas las carreras de esta Facultad.

La propuesta tiene como objetivo, no sólo constituirse en una instancia de formación sino también de motivación para que los estudiantes incrementen y mejoren sus posibilidades de lograr un buen desempeño en el inicio de su carrera.

Considerando que este curso se articula tanto en forma teórica como metodológica con Preliminares de Matemática, aquellos estudiantes que obtengan el certificado de asistencia del Curso: Matemática Preuniversitaria y hayan completado la “Solicitud de Inscripción”, según Resolución N.º 113/2014 del Consejo Superior, a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, estarán habilitados a presentarse a una mesa especial de examen de la asignatura Preliminares de Matemática. Este llamado de mesa de examen es una mesa anticipada al ciclo lectivo a iniciarse en febrero del año siguiente.

De esta manera, el curso Matemática PreUniversitaria, también significa una nueva oportunidad para aquellos estudiantes ya inscriptos en alguna de las propuestas de formación de grado de la Facultad de Ingeniería que no hayan aprobado oportunamente la materia Preliminares de Matemática.

**C. Objetivos:**

Esta propuesta de formación pretende específicamente:

* Mejorar la transición entre el Nivel Secundario y las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Fortalecer el ingreso al ámbito universitario mejorando las estrategias de aprendizaje de los estudiantes y sus conocimientos en el área de matemática.

Con relación a las capacidades específicas, se pretende que los estudiantes logren:

* Aplicar y relacionar conceptos básicos de matemática previa al cálculo, demostrando capacidad para interpretar y resolver situaciones problemáticas, fundamentando de manera lógica las decisiones adoptadas.

**D. Contenidos**

*Unidad 1: Conjuntos numéricos*

Números enteros. Representación en la recta numérica. Propiedades algebraicas básicas de la suma y el producto en Z. Nociones de divisibilidad. Números primos. Descomposición de enteros como producto de números primos. Algoritmo de la división entera. Números racionales. Representación en la recta numérica. Operaciones. Fracciones equivalentes. Expresión decimal de un número fraccionario. Operaciones con fracciones. Existencia de irracionales. Números reales. Propiedades básicas de la suma y el producto entre números reales (axiomas de cuerpo). Relación de orden en R. Potenciación con exponentes enteros. Radicación y exponentes racionales. Notación Científica.

*Unidad 2: Ecuaciones*

Ecuaciones algebraicas: algunas nociones generales. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución de problemas mediante ecuaciones de primer y segundo grado. Intervalos de la recta real. Valor absoluto. Resolución de desigualdades.

*Unidad 3: Funciones*

Funciones reales de una variable real: Dominio e imagen. Ejemplos. Coordenadas cartesianas y representación gráfica de funciones. Funciones polinómicas de primer grado y segundo grado. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas: Resolución analítica y gráfica. Funciones polinómicas de grado superior. Expresiones racionales.

*Unidad 4: Trigonometría*

Ángulos dirigidos. Sistemas de medición de ángulos (sexagesimal y circular). Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo. Razones trigonométricas para cualquier ángulo. La circunferencia trigonométrica. Relaciones entre las razones trigonométricas de un ángulo. Pares especiales de ángulos. Valor de algunas razones trigonométricas para algunos ángulos especiales. Funciones trigonométricas. Gráficas de las funciones trigonométricas. Relaciones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos. Ecuaciones trigonométricas.

**E. Crédito horario**:

Tendrá una duración de 90 horas reloj.

**F. Bibliografía:**

* Materiales curriculares y apuntes especialmente diseñados por el área de matemática de la Facultad de Ingeniería para la asignatura PRELIMINARES DE MATEMÁTICA.
* LEITHOLD, L. (2009). MATEMÁTICAS PREVIAS AL CÁLCULO. Black Blue Impresión y Diseño S.A. de C.V. México.
* LEITHOLD, L. (1989). MATEMÁTICAS PREVIAS AL CÁLCULO. Análisis funcional y geometría analítica. HARLA S.A. de C.V. México.
* PLAZA, Elsa E. y SIRNE, Ricardo O. (2015). MATEMÁTICA DE PREGRADO PARA INGENIERÍA. Eudeba.
* NORIEGA, Ricardo J. (1979). CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL. Editorial Docencia.

**G. Destinatarios**:

Estudiantes regulares que cursen el último año del Nivel Secundario de instituciones educativas de la localidad de General Pico y la región;

Interesados/as que hayan concluido el Nivel Secundario de Instituciones educativas de la Localidad de General Pico y/o de la región;

Estudiantes de las carreras de la Facultad de Ingeniería que hayan cursado instancias previas de Preliminares de Matemática y que no hayan aprobado oportunamente la asignatura.

**H. Cupos**:

El curso se dictará con un mínimo de 10 participantes.

**I. Docentes responsables**:

Serán designados por propuesta del Director del Departamento de Ciencias Básicas.

**J. Cronograma Previsto**:

Desde agosto a noviembre.

Fecha de inicio: 10 de agosto de 2024.

Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2024.

Actividades virtuales y presenciales:

1. A través del Campus de la Facultad de Ingeniería se presentarán actividades obligatorias.
2. Se realizarán cuatro (4) encuentros presenciales.
3. Los días y horarios de consultas serán a convenir con los docentes responsables.

**k. Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario**:

Las actividades virtuales se desarrollarán a través del Campus Virtual de la Facultad de Ingeniería y las actividades presenciales en aulas a designar oportunamente.

**L. Requisitos de inscripción**:

El curso está destinado a quien cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

* Ser estudiante regular del último año del Nivel Secundario con constancia de alumno regular y completar el formulario previsto por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Ser estudiante que ya concluyó el Nivel Secundario con certificado de título en trámite o título correspondiente y completar el formulario previsto por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Ser estudiante de cualquiera de las carreras de la Facultad que no hayan aprobado Preliminares de Matemática y completar el formulario previsto por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**M. Requisitos de Aprobación:**

* Requisitos de Aprobación: no posee.
* Requisitos de Asistencia: 75% de las actividades obligatorias.

**N. Características de la Certificación:**

La Facultad de Ingeniería de la UNLPam entregará Certificados de Asistencia a quienes cumplan con los requisitos solicitados.

**O. Arancelamiento:**

El Curso no es arancelado.

**P. Costos detallados y forma de financiamiento**

Los gastos de honorarios de los/as docentes y colaboradores serán afrontados por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.14.** Despacho LyR N.º 075 y CE N.° 012, recomiendan dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 075

 CE N.º 012

GENERAL PICO, 24 de julio de 2024

VISTO:

La nota elevada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita el dictado en el segundo semestre de la asignatura Álgebra, de las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

Que Preliminares de Matemática es una asignatura correspondiente al primer semestre del primer año de dichas carreras y correlativa de la asignatura Álgebra.

Que la asignatura Preliminares de Matemática fue dictada en dos oportunidades durante el primer semestre del corriente año.

Que el segundo dictado de Preliminares de Matemática se realizó de manera simultánea con las asignaturas Álgebra y Análisis Matemático I-a.

Que los estudiantes que aprueben Preliminares de Matemática estarán en condiciones de cursar la asignatura Álgebra durante el segundo semestre.

Que la asignatura Álgebra presenta un bajo índice de aprobación, y es importante que los estudiantes que no aprobaron la misma puedan recursar durante el segundo semestre.

Que la Facultad tiene la potestad de abrir la inscripción en dicha asignatura y cuenta con los medios para implementar el dictado de la misma durante el segundo semestre.

Que en el caso de asignaturas dictadas fuera del período asignado según los Diseños Curriculares, se definirá puntualmente la fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas y la cantidad de mesas de Examen Final.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador de acuerdo con las condiciones generales que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El dictado de la asignatura Álgebra se hará conforme al calendario de actividades del ciclo lectivo 2024 (Resolución Consejo Directivo [N.° 184/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_184_1TUXUl9.pdf)).

ARTÍCULO 3º.- Adoptar, en el marco del Artículo 1º, todas las normas relacionadas con el régimen de Administración Académica de las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería vigentes a la fecha, excepto aquellas que se explicitan en los articulados del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Arbitrar los medios necesarios mediante el Sistema de Gestión de Alumnos (SIU Guaraní) para la implementación efectiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| AZCONA, P.BALLESTEROS, C.BARRIO, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N. | AZCONA, P.BALLESTEROS, C.BARRIO, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N. |

**ANEXO I**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º: Aquellos estudiantes que hayan cursado la asignatura Álgebra durante el Primer Semestre del presente ciclo lectivo y se inscriban nuevamente en la mencionada asignatura mediante el presente Redictado pierden la condición obtenida según Régimen Académico vigente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º: La inscripción a la asignatura Álgebra estará abierta hasta los 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de inicio del dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Aquellos estudiantes que cursen la asignatura Álgebra durante el dictado del Segundo Semestre aprobado mediante la presente Resolución dispondrán de dos (2) llamados a mesas de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Los dos (2) llamados a mesas de Examen Final, se realizarán en el período inmediato posterior al dictado de la asignatura. Estos exámenes podrán ser diferenciados de acuerdo a la condición de regularidad. Quedan **excluidos** de esta posibilidad aquellos que revistan la condición de **Ausente.** Ambos llamados se realizarán según el Calendario de Actividades aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º: Aquellos estudiantes que no aprueben Álgebra en alguna de las instancias indicadas en el Artículo 3ª, pierden la condición alcanzada durante el Segundo Semestre y deberán inscribirse nuevamente en la asignatura.

**5.-VARIOS**

**6º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2024–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 076, recomienda **prorrogar la designación** desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, a los Docentes Interinos, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que figuran en Anexo I.

**1.2.** Despacho N.º 077, recomienda **asignar funciones** desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Procedural.

**1.3.** Despacho N.º 078, recomienda **asignar funciones** desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General.

**1.4.** Despacho N.º 079, recomienda **asignar** **funciones** desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, en el cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Inteligentes.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 011, recomienda acreditar a partir del 01/08/2024 las Propuestas de Extensión que se detallan en los Anexo I y II.

**1.6.** Despacho N.º 012, recomienda aprobar el curso “Inglés Preparatorio”.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 013 CP N.° 002, recomiendan aprobar la asignación de pesos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos ($ 1.787.500.-), destinados a los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería; reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, según lo establecido en el **Anexo I**; y aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”, destinados a la actividad Ciencia y Técnica, según lo establecido en el **Anexo II** de la presente Resolución.

**Comisiones de Legislación y Reglamento, de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Enseñanza en conjunto.**

**1.8.** Despacho LyR N.° 080 CEyBE N.º 014 CE N.° 013, recomiendan Aprobar la realización de la ***Jornada Institucional para la discusión del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2024-2028***, que se llevará a cabo entre las 08:30 y 13:30 horas del día 7 de agosto de 2024 en el Centro Universitario ¨Nicolás TASSONE¨.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 076, recomienda prorrogar la designación desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, a los Docentes Interinos, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que figuran en Anexo I.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 076

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [160/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_160.pdf)  del Consejo Directivo que prorroga la designación de los docentes interinos de la asignatura Química Biológica de la carrera de Ingeniería Biomédica, hasta el 31/07/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior se crea la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que en su Plan de Estudios se encuentra la asignatura Química Biológica.

Que existen potenciales alumnos para el cursado de la asignatura durante el segundo semestre del 2024.

Que las circunstancias imperantes hacen viable, de manera excepcional, el redictado de dicha asignatura.

Que la designación de los docentes en la asignatura Química Biológica finaliza el 31/07/24.

Que, en función de lo expuesto, se debe prorrogar las designaciones del profesor adjunto y ayudante de primera de la asignatura Química Biológica, desde el 01/08/24 hasta el 31/12/24.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para las presentes designaciones.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Prorrogar la designación** desde el 01/08/2024 y hasta el 31/12/2024, a los **Docentes Interinos**, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que figuran en **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-Los movimientos presupuestarios que resultasen del **Anexo I** se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**ANEXO I**

**PRORROGAR LA DESIGNACIÓN DESDE EL 01/08/2024 Y HASTA EL 31/12/2024 A:**

**CHASVIN ORRADRE, María Nilda:**  CUIL N.º 27-21428764-7, fecha de nacimiento 20/04/1970, en el cargo de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.3.3.7 – en la asignatura Química Biológica.

**CERLIANI, Javier:** CUIL N.º 20-33454664-1, fecha de nacimiento 22/08/1988, en el cargo de ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.5.3.53 – en la asignatura Química Biológica.

**1.2.** Despacho N.º 077, recomienda asignar funciones desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Procedural.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 077

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [202/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_202.pdf) del Consejo Directivo, en la cual se asignan funciones a los docentes para el ciclo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución se emitió el día 21 de diciembre de 2023.

Que en dicha Resolución se asignaba funciones al docente Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Programación Procedural.

Que el docente mencionado fue designado en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura Introducción a la Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la Resolución N.º [191/2024](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2024_191.pdf) de Consejo Superior.

Que el Artículo 3°, de dicha resolución, indica otorgar la baja del Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación exclusiva, en la asignatura Introducción a la Informática.

Que, por lo tanto, el Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS no tiene asignadas funciones en la asignatura Programación Procedural, en el nuevo cargo regular.

Que es necesario asignar las funciones correspondientes a dicho docente para el resto del ciclo 2024.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Asignar funciones** desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, Legajo N.º 3061, CUIL N.º 20-14625163-4, fecha de nacimiento 21/12/61, en el cargo de Profesor Asociado (02) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.2.1.2 – en la asignatura Programación Procedural.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**1.3.** Despacho N.º 078, recomienda asignar funciones desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrotecnia General.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 078

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [202/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_202.pdf) del Consejo Directivo, en la cual se asignan funciones a los docentes para el ciclo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución se emitió el día 21 de diciembre de 2023.

Que en dicha Resolución se asignaba funciones al docente Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Electrotecnia General.

Que el docente mencionado fue designado en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la asignatura Tecnología Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la Resolución N.º 190/2024 de Consejo Superior.

Que el Artículo 3°, de dicha resolución, indica otorgar la baja al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Tecnología Mecánica de la Facultad de Ingeniería.

Que, por lo tanto, el Mg. Gustavo Marcelo FLORES no tiene asignadas dichas funciones en la asignatura Electrotecnia General en el nuevo cargo regular.

Que es necesario asignar las funciones correspondientes a dicho docente para el resto del ciclo 2024.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.-Asignar funciones desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, (Legajo N.º 3251) CUIL N.º 20-21955086-4, fecha de nacimiento 13/12/70, en el cargo de Profesor Asociado (02) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.2.1.4 – en la asignatura Electrotecnia General.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**1.4.** Despacho N.º 079, recomienda asignar funciones desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, en el cargo de Profesora Asociada regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Inteligentes.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 079

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.º [202/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_202.pdf) del Consejo Directivo, en la cual se asignan funciones como responsables a los Profesores Adjuntos regulares o interinos para el ciclo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución se emitió el día 21 de diciembre de 2023.

Que en dicha Resolución se asignaba funciones a la docente Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, en el cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Sistemas Inteligentes.

Que la docente mencionada fue designada en el cargo regular de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la asignatura Programación Lógica y Funcional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la Resolución N.º [192/2024](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2024_192.pdf) de Consejo Superior.

Que el Artículo 3°, de dicha resolución, indica otorgar la baja de la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, en el cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Lógica y Funcional de la Facultad de Ingeniería.

Que, por lo tanto, la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI no tiene asignada funciones en la asignatura Sistemas Inteligentes, en el nuevo cargo regular.

Que es necesario asignar las funciones correspondientes a dicha docente para el resto del ciclo 2024.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Asignar funciones** desde el 24/07/2024 y hasta el 31/12/2024, a la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, (Legajo N.º 3331), CUIL N.º 27-23378474-0 fecha de nacimiento 30/12/73, en el cargo de Profesora Asociada (02) regular con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.2.1.8 – en la asignatura Sistemas Inteligentes.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 011, recomienda acreditar a partir del 01/08/2024 las Propuestas de Extensión que se detallan en los Anexo I y II.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 011

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

Las Propuestas de Extensión de la 1era. Convocatoria 2024 presentadas para su acreditación ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Extensión titulado “Estudio de la sincronización de semáforos para mejorar el tráfico en la ciudad de General Pico”, fue presentado por el Mg. Hugo BERTI, en calidad de Director.

Que la Acción de Extensión titulada “Ampliación de la central meteorológica para el monitoreo de parámetros de producción en cultivos intensivos bajo cubierta utilizando herramientas IoT”, fue presentada por el AP. Juan Carlos HERNANDEZ, en calidad de Coordinador.

Que las Propuestas de Extensión se encuadran en el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ingeniería, aprobado mediante Resolución N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo.

Que el Artículo 15º de la Resolución N.º 171/16 del Consejo Directivo, estipula que “…*toda propuesta que obtenga dos (2) evaluaciones favorables será acreditada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería*..."

Que las evaluaciones externas del Proyecto de Extensión titulado “Estudio de la sincronización de semáforos para mejorar el tráfico en la ciudad de General Pico”, fueron realizadas por los profesionales pertenecientes a la Red Nacional de Extensión Universitaria, Dr. Martín LARREA y la Mg. Valeria VARAS.

Que las evaluaciones externas de la Acción de Extensión “Ampliación de la central meteorológica para el monitoreo de parámetros de producción en cultivos intensivos bajo cubierta utilizando herramientas IoT”, fueron realizadas por los profesionales pertenecientes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa, Dr. Rodolfo BRAUN y la Esp. María de los Ángeles BRUNI.

Que para ambas propuestas, las evaluaciones externas resultaron positivas.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería ha recomendado la aceptación de las Propuestas de Extensión mencionadas.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTICULO 1º.- Acreditar a partir del 01/08/2024 las Propuestas de Extensión que se detallan en los Anexo I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**Anexo I**

**Título del Proyecto** “Estudio de la sincronización de semáforos para mejorar el tráfico en la ciudad de General Pico”

**Instituciones:**

**Facultad de Ingeniería de la UNLPam**

Centro de Visión por Computador – Universidad Autónoma de Barcelona

Municipalidad de General Pico, Provincia de La Pampa

**Período de Ejecución:**

Fecha de Inicio: 01/08/2024

Finalización: 31/07/2027

**Director/Coordinador y/o Co-director:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellido** | **DNI** | **Unidad Académica** | **Dedicación Horaria** | **Carácter de la participación** |
| Mg. Hugo BERTI  | 21.428.488 | Fac. de IngenieríaUniversidad Nac. de La Pampa | 20 h. | D |
| Dr. Ángel Domingo SAPPA  | 21.704.116 | Centro de Visión por ComputadorUniversidad Autónoma de Barcelona | 5 h. | CD |

1. **D: Director, CO: Coordinador, CD: Co-Director-**

**Participantes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apellido y nombre** | **Unidad académica y carrera** | **Participante** (\*1) | **DNI** | **Correo electrónico** |
| Ing. Araya, Pablo J. | Facultad de Ingeniería | D | 28.194.063 | ing.pablo.araya@ing.unlpam.edu.ar |
| Ing. Leguizamón, Lucas O.  | Facultad de Ingeniería | D | 28.943.751 | lucas.leguizamon@ing.unlpam.edu.ar |
| Mg. Michelis, Adriana L.  | Facultad de Ingeniería | D | 23.378.357 | michelis@ing.unlpam.edu.ar |
| AP. Hernández, Juan C. | Facultad de Ingeniería | D | 24.276.16 | hjuanca@ing.unlpam.edu.ar |
| AP. Nicolau, Santiago H. | Facultad de Ingeniería | D | 23.081.376 | santiago.nicolau@gmail.com |

 (\*1) D: Docente G: Graduado ND: No Docente E: Estudiante

**Otros (miembros de las organizaciones coparticipantes, vecinos, etc.)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apellido y nombre** | **Cargo/Institución** | **DNI** | **Correo electrónico** |
| Villegas, Víctor  | Jefe división equipamiento electromecánico | 20.885.182 | vhviar@gmail.com |
| Arq. Satti, Juan | Jefe departamento de conservación y mantenimiento | 29.155.018 | arqsatti@gmail.com |

**Resumen del Proyecto**

En el corazón de cada ciudad existe un complejo problema relacionado a la movilidad urbana que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes. La sincronización eficiente de semáforos resulta un factor determinante en la gestión del tráfico para tratar el problema de movilidad. En la actualidad, las ciudades enfrentan importantes desafíos relacionados con la congestión vehicular, los tiempos de espera en las esquinas y la eficiencia general del sistema de transporte.

La necesidad de abordar estos problemas se vuelve imperativa, no solo desde una perspectiva logística, sino también en términos de sostenibilidad ambiental y bienestar ciudadano. La sincronización estratégica de semáforos permite reducir el tiempo en que los conductores esperan en las esquinas, y además presenta el potencial de disminuir la emisión de gases contaminantes al optimizar la circulación vehicular. La sincronización estratégica implica una sincronización automática, que se ajusta al flujo de vehículos previsto en diferentes situaciones (días laborables, días festivos, horarios pico, entre otras situaciones).

Este proyecto tiene como objetivo central explorar y proponer soluciones para mejorar la sincronización de semáforos en la ciudad de General Pico, reconociendo la importancia de este aspecto en la configuración urbana actual. Al abordar la eficiencia del sistema de semáforos, aspiramos a contribuir significativamente a la optimización del tráfico, promoviendo así a una ciudad más accesible, sostenible y habitable.

A lo largo de este estudio, abordaremos el problema complejo de la sincronización de semáforos, examinando teorías existentes, experiencias de otras ciudades y la aplicación de tecnologías emergentes. A través de la recopilación y análisis de datos específicos de General Pico, buscamos identificar áreas de mejora, proponer soluciones viables y, en última instancia, fomentar una transformación positiva en el sistema de movilidad urbana.

Al emprender este trabajo de investigación y acción, aspiramos a sentar las bases para un sistema de semáforos que regule el tráfico y también que promueva la armonía entre la movilidad, la sostenibilidad y la calidad de vida en General Pico.

**Anexo II**

**Título de la Acción** “Ampliación de la central meteorológica para el monitoreo de parámetros de producción en cultivos intensivos bajo cubierta utilizando herramientas IoT”

**Instituciones:**

Facultad de Ingeniería de la UNLPam

CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica)- General Pico - La Pampa

**Período de Ejecución:**

Fecha de Inicio: 01/08/2024

Finalización: 31/07/2025

**Director/Coordinador y/o Co-director:**

| **Nombre** **y** **Apellido** | **DNI** | **Unidad** **Académica** | **Dedicación** **Horaria** | **Carácter de la** **participación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| HERNÁNDEZ Juan Carlos  | 24.276.162 | Facultad de Ingeniería | 20 | Coordinador |
| NICOLAU Santiago  | 23.081.376 | Facultad de Ingeniería | 10 | Co-Coordinador |

**D: Director, CO: Coordinador, CD: Co-Director-**

**Participantes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apellido y nombre** | **Unidad académica y carrera** | **Participante (\*1)** | **DNI** | **Correo electrónico** |
| Ernesto Berges | Facultad de Ingeniería | D | 14.625.057 | ernesto@ing.unlpam.edu.ar |
| Aldo Abel Crespo | Facultad de Ingeniería | D | 14.625.180 | crespoa@ing.unlpam.edu.ar |
| Ricardo Furch | Facultad de Ingeniería | D | 18.348.743 | rfurch@ing.unlpam.edu.ar |
| Nicolás Olivero | Facultad de Ingeniería | D | 25.882.353 | oliveronico@gmail.com |

(\*1)D: Docente G: Graduado ND: No Docente E: Estudiante

**Otros (miembros de las organizaciones coparticipantes, vecinos, etc.)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apellido y nombre** | **Cargo/Institución** | **DNI** | **Correo electrónico** |
| Muguiro Alberto | Asistente Regional ProHuerta La Pampa – San Luis y CERET | 22.867.796 | muguiro.alberto@inta.gob.ar |
| Pechin Carlos | Técnico de Prohuerta y CERET | 29.214.445 | pechin.carlos@inta.gob.ar |
| Rodolfo Grasso | Asesor CERET | 17.716.480 | rgrasso@unr.edu.ar |
| Juan Manuel Bello | Director CERET | 20.305.107 | jmbello@ceretlapampa.org.ar |

**Resumen de la Acción**

Este proyecto busca ampliar la versión del proyecto monitoreo de parámetros de producción en cultivos intensivos bajo cubierta, ya desarrollada e implementada, mediante el uso de herramientas de Internet de las cosas (IoT). El objetivo es dotar al nuevo módulo de cultivos sin suelo con la misma funcionalidad que el sistema anterior, abarcando la captura, transmisión, almacenamiento y presentación de datos. Cabe destacar que se pasará de un modelo “punto a punto” a un modelo escalable “punto a multipunto”.

Se aplicarán las últimas tecnologías disponibles en el mercado, con especial énfasis en la adopción de elementos alineados con los principios de 'open hardware' y 'open software'.

Este proyecto implica la instalación de un dispositivo funcional en el módulo de cultivos sin suelo del Área de Producciones Intensivas (API) del CERET, destinado a medir y transmitir diversos parámetros, incluyendo temperatura con un sensor de precisión intermedia y rápido tiempo de muestreo, temperatura con un sensor de precisión, humedad relativa del ambiente (en un rango del 0 al 100%), punto de rocío en grados centígrados, radiación UV con su valor absoluto y su conversión a escalas 'meteorológicas' de 0 a 11, y variación relativa del peso en plantas en crecimiento.

Los datos recopilados serán enviados y centralizados en un servidor ya operativo, dispuesto para este propósito (que incluso podría ser virtualizado). Estos datos se almacenarán en bases de datos temporales y se presentarán de manera conveniente, permitiendo la extracción en formatos comunes como CSV. La arquitectura de recopilación de datos se basará en conceptos de Internet de las cosas (IoT), destacando la conectividad 'Machine to machine' (M2M) mediante protocolos modernos de tipo publicación-suscripción sobre capas seguras de transferencias de datos (SSL - Certificados).

**1.6.** Despacho N.º 012, recomienda aprobar el curso “Inglés Preparatorio”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 012

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La nota de la Secretaría Académica solicitando la aprobación del Curso: Inglés Preparatorio, y

CONSIDERANDO:

Que todas las carreras de la Facultad de Ingeniería contienen en sus Planes de Estudios dos (2) o tres (3) niveles de Inglés a acreditar de forma obligatoria por parte de los/as estudiantes inscriptos/as para obtener el título.

Que el Curso: Inglés Preparatorio se ha aprobado por el Consejo Directivo durante los últimos años, transformándose en una política institucional sostenida en el tiempo.

Que el desarrollo del curso ha permitido a estudiantes de la Facultad de Ingeniería acceder a una propuesta de formación que los aproxima a contenidos temáticos y lingüísticos que abordarán en las actividades vinculadas de las carreras de la Facultad de Ingeniería: Inglés I, Inglés II e Inglés III.

Que, al mismo tiempo, es una propuesta que favorece alternativas de formación para las trayectorias de los ingresantes de cada año en la Facultad de Ingeniería.

Que las actividades detalladas en el Curso: Inglés Preparatorio serán realizadas por docentes de la institución.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por la Secretaría Académica, en conjunto con las docentes a cargo.

Que no se requieren recursos económicos adicionales para la implementación efectiva de esta propuesta.

Que el mismo, se ajusta a los términos de la Resolución [N.º 71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el curso “Inglés Preparatorio” cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y/o de aprobación a los participantes según los requerimientos del Anexo I y según Resolución N.º [71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a las Docentes Responsables y al Colaborador del Curso.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

ARMITANO, L.

AZCONA, P.

BALLESTEROS, C.

KOVAC F.

LOPEZ, Y.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

PAPA, F.

RIBEIRO, M.

SCHPETTER, N.

VALINOTI, J.

**ANEXO I**

**A.** **Nombre de la actividad:**

**CURSO: Inglés Preparatorio**

**B.** **Características de la actividad:**

Actividad Académica Extracurricular: Curso

**C.** **Objetivos:**

* Preparar a los estudiantes, mediante diferentes tareas, para la interacción comunicativa oral y escrita en la variedad de contextos naturales descritos en los contenidos, que son los necesarios para cursar Inglés I.
* Desarrollar en los estudiantes las habilidades necesarias para manejar el vocabulario y los contenidos gramaticales que surjan de los contenidos temáticos propuestos.

**D.** **Contenidos**

Contenidos temáticos:

* Personal information: name, age, nationality, phone number, email address, major.
* Describing locations. Places at school.
* School subjects. Routines. The time.
* Free time activities. Sports. Plans.
* Personal history. Biography.

Contenidos lingüísticos:

* The alphabet. Numbers 1 to 100. Countries and nationalities.
* Verb be. Subject pronouns. Possessive adjectives. Wh- questions: what, where, how, when, why, which.
* Prepositions of place. There is/are.
* Simple Present Tense. Frequency adverbs. Prepositions of time.
* Verbs PLAY, GO and DO. Modal verbs: can and would. Present continuous. Going to.
* Simple Past Tense: regular and irregular verbs. Time expressions.

**E.** **Crédito horario**

El total de la carga horaria es de sesenta (60) horas, siendo 4,5 horas semanales, en 3 encuentros presenciales por semana.

**F.** **Bibliografía**

**Bibliografía del alumno:**

Material elaborado por la cátedra.

**Bibliografia:**

* Gershon, Steven y Mares, Chris. *Online Basic.* Hong Kong: Macmillan Heinemann. 2000
* Jenkins, Robert y Johnson, Staci. *Stand Out Basic – Standards-Based English.* HeinleCengage Learning. 2008
* Nunan, David. *Expressions 1.* HeinleCengage Learning. 2002
* Richards, Jack. *New Interchange Intro.* CUP. 2000
* Kenny, Tom y Wada Tamami, *Listening Advantage 1.*Thomson Heinle. 2008

**G.** **Destinatarios**

Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa que no posean conocimientos básicos de Inglés.

**H.** **Cupos**

El curso se dictará con un mínimo de 10 estudiantes, no habiendo cupo máximo de inscriptos/as.

**I.** **Docentes responsables**

Profesoras Responsables:

* María Julia FORTE
* Ana Laura BACCI
* Mariana PAGELLA

Colaborador:

* Sebastián MEDIZA

**J.** **Cronograma previsto**

Se desarrollará en el Segundo Semestre 2024.

**K.** **Lugar y equipamiento necesario:**

Los encuentros presenciales se llevarán a cabo en el Centro Universitario “NICOLÁS TASSONE”. Por lo tanto, será necesario contar con aula y además equipo de sonido, computadora y pantalla.

**L.** **Requisitos de inscripción**

Especificado en ítem G.

**M.** **Requisitos de aprobación**

Se requiere:

● Aprobar 2 instancias parciales de evaluación.

● Asistir al 80 % de las clases.

● Cumplir con todas las tareas obligatorias en el campus virtual.

**N.** **Características de la certificación**

Se otorgará certificado de aprobación a quienes cumplan con los requisitos del punto M. Por otro lado, se otorgará certificado de asistencia a quienes cumplan con su presencia en el 80 % de las clases y no lo logren con los demás requisitos de aprobación.

**O.** **Arancelamiento**

Sin Arancelamiento.

**P.** **Costos**

No posee costos adicionales para la Facultad de Ingeniería.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 013 CP N.° 002, recomiendan aprobar la asignación de pesos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos ($ 1.787.500.-), destinados a los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería; reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, según lo establecido en el Anexo I; y aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”, destinados a la actividad Ciencia y Técnica, según lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CEyBE N.º 013

 CP N.º 002

1. GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N.° 122/16 del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la implementación del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de l+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería" y

CONSIDERANDO:

Que en la Misión y Políticas de la Facultad de Ingeniería, aprobadas mediante Resolución N.ª 046/03 del Consejo Directivo, se define: “alentar los proyectos de Investigación y desarrollo vinculados a promover el crecimiento, satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la sociedad, en las áreas de conocimiento que son competencia de esta Facultad”.

Que este refuerzo presupuestario asigna pesos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos ($ 1.787.500) a las actividades de Ciencia y Técnica del año 2024, en el marco del mencionado Programa.

Que es decisión prioritaria institucional reforzar con recursos económicos propios la implementación del Programa para cumplir con la citada política del área de Investigación y Desarrollo.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería realizó la revisión y aprobación de la producción científica del año 2023 expresada en el Anexo I de la presente Resolución.

Que a los efectos de establecer la distribución de fondos correspondientes a cada proyecto I+D se aplicarán los criterios aprobados por la Resolución N.° 093/15 del Consejo Directivo.

Que atendiendo a lo expresado en el considerando anterior, se acordó en Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería considerar el promedio de la producción científica de los años 2021, 2022 y 2023 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por el “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2024 en el Anexo II de la presente Resolución.

Que dichos fondos aportados por la Facultad de Ingeniería, detallados en el Anexo II, han sido distribuidos considerando la producción y el aporte de la formación de recursos humanos de los integrantes de proyecto con filiación en la Facultad de Ingeniería, conforme a los criterios definidos por Acta N.° 02-2023 CCyTyExt.

Que le corresponde al Consejo Directivo reconocer la producción científica y aprobar la asignación y la distribución de la partida presupuestaria de Ciencia y Técnica para la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión y para cada uno de los proyectos de Investigación.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de pesos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos ($ 1.787.500.-), destinados a los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”, destinados a la actividad Ciencia y Técnica, según lo establecido en el **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| ARMITANO, L.AZCONA, P.BALLESTEROS, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PAPA, F.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N.VALINOTI, J. | ARMITANO, L.AZCONA, P.BALLESTEROS, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PAPA, F.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N.VALINOTI, J. |

ANEXO I

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA 2023

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   | **CANTIDADES PRODUCCIÓN POR TIPO** | **PROD. POR TRANSFERENCIA** | **FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS** |
| **Director/a** | 1a | 1b | 1c | 2a | 2b | 2c | 3a | 3b | 3c | 4.1a | 4.1b | 4.1c | 4.1d | 4.1e | 4.2a | 4.2b | 4.2c | 4.2d | 4.2e | 5a | 5b | 6a | 6b | PPT a | PPT b | PPT c | PPT d | 7a | 7b | 7c | 7d | 7e | 7f | 7g |
| SALTO, Carolina | 2 |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 8 | 1 |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   | 4 |   | 1 |   |
| VICENTE, Diego |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2 |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| OLSINA, Luis | 1 |   |   |   |   |   | 2 |   |   | 1 |   |   |   |   | 2 | 1 |   |   |   | 3 |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   | 7 | 1 | 1 |   |
| LEVIS, Fabián | 1 |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 2 |   |  1 |   |   |   | 1 | 1 |   |   |   |   | 2 | 1 |   |   |   |   | 1 |
| GAGO, Luis | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| RAMOS, Raquel |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   | 1 |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   |
| BERTONE, Rodolfo |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 7 |   | 2 |   | 5 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| MARTÍN, María |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| HECKER, Rogelio |   | 2 |   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   | 2 |   | 5 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 3 | 2 | 1 | 2 |
| THOME COPPO, Néstor | 4 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |  1 | 9  |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| CURA, Sandra |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| MIEZA, María S. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   | 1 |   | 2 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

Anexo II

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL “PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE I+D Y LA EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA”

|  | Recurso a distribuir | $1.787.500 |
| --- | --- | --- |
|  | Recursos asignados a: |  |
|  | 1.- Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión | $178.750 |
|  | 2.- Proyectos I+D detallados | $1.608.750 |
|  | Proyecto | Director/a | Resolución N.° | **Distribución** |
|  | Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida. | SALTO, Carolina | 107/20 |  $236.767,56 |
|  | Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica. | VICENTE, Diego | 107/20 |  $75.268,68 |
|  | Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio.  | OLSINA, Luis | 121/19 |  $258.454,57 |
|  | Aproximación de Funciones.  | LEVIS, Fabián | 165/18 |  $160.645,54 |
|  | ECO EXERGO ECONOMIA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente. | GAGO, Luis | 136/19 |  $75.070,41 |
|  | PODCAST.ING: Diseño de podcasts en Inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. | RAMOS, Raquel | 193/21 |  $55.436,31 |
|  | Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil. | BERTONE, Rodolfo | 136/18 |  $135.654,31 |
|  | Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos. | MARTÍN, María | 165/18 |  $62.100,70 |
|  | Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión. | HECKER, Rogelio | 107/20 |  $226.636,56 |
|  | Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales. | THOME COPPO, Néstor | 135/19 |  $162.883,27 |
|  | Una propuesta de análisis sobre la perdurabilidad de los conocimientos de química: su disponibilidad académica en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.  | CURA, Sandra | 193/21 |  $46.650,69 |
|  | Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag).  | MIEZA, María Soledad | 120/19 |  $88.431,40 |
|  | Análisis del desempeño de máquinas eléctricas rotativas bajo diferentes condiciones de funcionamiento y de alimentación.  | MANDRILE, Daniel | 203/23 |  $24.750,00 |
|  | **TOTAL** | **$1.608.750,00** |  | **$ 1.151.**435**,56** |  |  |

**Comisiones de Legislación y Reglamento, de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Enseñanza en conjunto.**

**1.8.** Despacho LyR N.° 080 CEyBE N.º 014 CE N.° 013, recomiendan Aprobar la realización de la *Jornada Institucional para la discusión del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2024-2028*, que se llevará a cabo entre las 08:30 y 13:30 horas del día 7 de agosto de 2024 en el Centro Universitario ¨Nicolás TASSONE¨.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO, DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DESPACHO CLyR N.º 080

 CEyBE N.º 014

 CE N.º 013

GENERAL PICO, 31 de julio de 2024

VISTO:

El Documento Base del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) de la Universidad Nacional de La Pampa 2024-2028, y

CONSIDERANDO:

Que el PEFIng pretende ser una herramienta para la gestión universitaria, a partir de la definición de su Misión, Funciones, Ejes Estratégicos, Objetivos Institucionales y Áreas de acción.

Que el PEFing 2024-2028 organiza las acciones que la gestión llevará adelante a corto, mediano y largo plazo, con el fin de fortalecer y consolidar sus lineamientos estratégicos para satisfacer las demandas internas y de la sociedad.

Que las acciones propuestas en el PEFing comprometen a la Institución a asumir un papel activo en la aplicación y transferencia del conocimiento, fortaleciendo la función social que le compete.

Que el PEFing implica un compromiso con la calidad y la mejora continua en la forma de gestionar, entendiendo a la Facultad como un todo donde sus partes funcionen en forma coordinada.

Que se pretende que el PEFing se convierta en un contrato social resultante de la participación comprometida de todos los integrantes de la comunidad universitaria y de las instituciones de la sociedad.

Que a efectos de garantizar la mayor participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria y de las instituciones más representativas de la sociedad, se ha diagramado una propuesta metodológica participativa donde se incluye la realización de una Jornada Institucional de discusión y validación del PEFIng 2024-2028.

Que la mencionada Jornada se realizará el día 7 de agosto en el Centro Universitario ¨Nicolás Tassone¨.

Que es necesario otorgar, a la mencionada Jornada, el aval institucional y garantizar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.

POR POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO, DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR

ESTUDIANTIL Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTICULO 1°.- Aprobar la realización de la ***Jornada Institucional para la discusión del Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2024-2028***, que se llevará a cabo entre las 08:30 y 13:30 horas del día 7 de agosto de 2024 en el Centro Universitario ¨Nicolás TASSONE¨, cuya organización estará a cargo del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.-

ARTICULO 2°.-Declarar la suspensión de todas las actividades académicas y administrativas entre las 08:30 y 13:30 horas del día 7 de agosto de 2024 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de garantizar la participación de la comunidad universitaria en la Jornada aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-Garantizar las medidas necesarias para la prestación de los servicios esenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, así como también los necesarios para el funcionamiento de la Jornada.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LyR** | **CE y BE** | **CE** |
| ARMITANO, L.AZCONA, P.BALLESTEROS, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PAPA, F.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N.VALINOTI, J. | ARMITANO, L.AZCONA, P.BALLESTEROS, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PAPA, F.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N.VALINOTI, J. | ARMITANO, L.AZCONA, P.BALLESTEROS, C.KOVAC F.LOPEZ, Y.MASSOLO, A.MICHELIS, A.PAPA, F.RIBEIRO, M. SCHPETTER, N.VALINOTI, J. |